

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

R.I.M.S.L. N° 551 /2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/24, PARA LA OBRA: "REGULARIZACION Y CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES LOS LAURELES (LUXEMBURGO) Y SAN ROQUE".-----

San Lorenzo, 08 de abril de 2024.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 08 de abril de 2024, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Publicas de la institución, a la Intendencia Municipal y; -----

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informó que para la "OBRA: "REGULARIZACION Y CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES LOS LAURELES (LUXEMBURGO) Y SAN ROQUE", la Estimación de Costo asciende a la suma de Gs. 1.965.256.549. (Guaraníes mil novecientos sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve).-----

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL.-----

Que, en tal sentido, el artículo 34° de la Ley No. 7021 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...a) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;"-----

Por tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales;-

RESUELVE:

Art.1°. **DISPONER** la implementación del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 para la "OBRA: "REGULARIZACION Y CARPETA ASFALTICA EN LAS CALLES LOS LAURELES (LUXEMBURGO) Y SAN ROQUE".-----

Art.2°. **DISPONER**, la publicación en el portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como también en el Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad.-

Art.3°. **LAS CONSULTAS** serán recepcionadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art.4°. **ESTABLECE** como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP de llamado correspondiente.-----

Art.5°. **LA ADJUDICACIÓN**, será comunicada por la U.O.C. dentro de los 5 días (cinco) días posteriores a la Aprobación de la adjudicación por parte de la Junta Municipal, conforme lo establece la Ley N° 3966 "Organica Municipal".-----

Art.6°. **ANOTAR** registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

RESOLUCIÓN N° 71/2024 (SETENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 “REGULARIZACIÓN Y CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES LOS LAURELES (LUXEMBURGO) Y SAN ROQUE” - ID N° 441.800, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN”-----

VISTA:

La Nota I.M.S.L. N° 151/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 “REGULARIZACIÓN Y CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES LOS LAURELES (LUXEMBURGO) Y SAN ROQUE” - ID. N° 441.800, a través de la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C), adjuntando los siguientes documentos: Planilla de Estimación de Precios; nota de solicitud de presupuestos (copia); nota de solicitud de disponibilidad presupuestaria (copia); pedido interno (copia); memorandum de solicitud de verificación de presupuestos (copia); memorandum, análisis de presupuesto (copia); y Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), y;-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C) del llamado de referencia, para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”.-----

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de agosto de 2023, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-----

Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su Art. 36° dispone que: “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: b) autorizar por resolución los llamados a licitación...; y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...”.-----

Que, el mismo cuerpo legal estipula en su Art. 212° que: “La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados...”.-----

Que, en el Dictamen N° 022/2024, elaborado por el Asesor Económico de la Junta Municipal, no se opone reparos a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.).-----

Que, la plenaria aprobó por mayoría el Dictamen N° 59/2024, confeccionado por la Comisión Asesora de Obras Públicas, el cual recomienda aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) del llamado de referencia.-----



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 71/2024 (SETENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 “REGULARIZACIÓN Y CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES LOS LAURELES (LUXEMBURGO) Y SAN ROQUE” - ID N° 441.800, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN”-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación Pública Nacional N° 04/2024 “Regularización y carpeta asfáltica en las calles Los Laureles (Luxemburgo) y San Roque” ID: 441.800.-----

ART. 2° AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024 “Regularización y carpeta asfáltica en las calles Los Laureles (Luxemburgo) y San Roque” - ID N° 441.800.-----

ART. 3° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



[Signature]
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

